



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0495-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 20 de Octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 2073-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha 20 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, donde solicita designar con Resolución de Alcaldía a INSPECTOR de la ACTIVIDAD: “Limpieza y Mantenimiento en la Institucion Educativa N° 14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA”, CONVENIO N° 24-0045-AII-14,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, con Carta N° 1903-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha 15 de octubre del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, solicita la designación del INSPECTOR, para la ejecución de la ACTIVIDAD: “Limpieza y Mantenimiento en la Institucion Educativa N° 14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA”, CONVENIO N° 24-0045-AII-14,

Que con la Carta del Visto el Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, solicita al Gerente General se DESIGNE como INSPECTOR de la ACTIVIDAD: “Limpieza y Mantenimiento en la Institucion Educativa N° 14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA”, CONVENIO N° 24-0045-AII-14, al Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, mediante acto resolutivo,

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como INSPECTOR de la ACTIVIDAD: “Limpieza y Mantenimiento en la Institucion Educativa N° 14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA PIURA”, CONVENIO N° 24-0045-AII-14, al Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, con CIP N° 62570, identificado con DNI N° 02869321.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, con CIP N° 62570, identificado con DNI N° 02869321, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la Entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmpiase.

- C.c.
- ✓ G.M.
 - ✓ GP y P.
 - ✓ G. Adm.
 - ✓ G.A.J
 - ✓ G.I.U.R
 - ✓ Ing. LUIS RUBEN CASTILLO TALLEDO
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (02)
- IMN/phqt.*



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe